



**PRONUNCIAMIENTOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA SOBRE EL ABUSO INFANTIL**

Enrique Eduardo Caraballo Osorio

CC 1045708433

Código estudiantil: 20192119349

Correo: enrique.caraballo@unisimon.edu.co

Alberto Mario Ramos Mendoza

CC 1192921025

Código estudiantil: 20181190582

Correo: alberto.ramos@unisimon.edu.co

Gabriel Josué Torres Del Rio

CC 1048326286

Código estudiantil: 20171185774

Correo: gabriel.torres@unisimon.edu.co

Trabajo de Investigación del Programa de Derecho

Tutor:

Juan Carlos Berrocal Duran

RESUMEN

La violencia es el uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo o en muchos casos a acabar con una o muchas vidas. En Colombia la violencia es uno de los temas más sonados ya que es uno de sus principales problemas a lo largo de la historia, aunque nuestra sociedad ha avanzado en muchos sentidos respecto a la tecnología este es un tema que en Colombia aun no logramos avanzar en muchos aspectos. Se considera el abuso infantil más que un delito por el cual el agresor debe ser castigado con todo el peso de la ley, ya que las consecuencias son devastadoras para la víctima, por este hecho considero que las leyes colombianas respecto a la jurisprudencia ante estos casos se han quedado cortas, ¿será posible que respetando nuestra constitución podríamos obtener penas más altas para cualquier tipo de abuso. Aunque ha habido mejoras para que se retiren ciertos beneficios respecto a la disminución de penas no creemos pertinente el manejo que se le ha dado a nivel municipal, departamental y nacional. Cada vez más son los casos que se presentan de abuso infantil y feminicidios en nuestra región es por ello por lo que quisimos plantear como se podía aumentar las sentencias a estos individuos, respetando nuestra constitución. En Chile, hasta ahora, la mayoría de los programas de salud sexual y reproductiva operan bajo la premisa de que todas las mujeres y en especial las mujeres adolescentes están o han estado comprometidas en relaciones sexuales consensuales, sin considerar que muchas de ellas pueden ser víctimas de abuso sexual y presentar necesidades diferentes en salud sexual y reproductiva. La agresión sexual es un evento traumático que afecta, de manera transversal, a las víctimas de todos los niveles socioeconómicos y donde el perpetrador generalmente es un hombre y las víctimas son mujeres en la etapa más vulnerable como es la niñez y la adolescencia (1-4). En Latinoamérica se reporta que en un 12% el inicio sexual es en menores de 14 años, y entre un 15 a un 30% el inicio sexual es bajo coerción (5). En Chile, durante el año 2010 se reportaron 6.956 denuncias por agresiones sexuales, de éstas 5.444 afectaron a mujeres y 1.512 a hombres, concentrándose en la Región Metropolitana el mayor número de denuncias, con 1.139 por violación y 2.311 por abuso sexual; las edades más vulnerables fueron entre 5 y 14 años (6). Un estudio previo mostró que el 22,7% de adolescentes consultantes en Cembra reportaron agresiones sexuales y el promedio de edad en que ocurrió este evento fue 10,1 años (7). Siendo el año 2020 el más difícil ya que todo el mundo estuvo confinado no cesó la violencia infantil y mucho menos en el territorio colombiano donde en el año 2020 hubo 4.283 niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual ha atendido el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en lo que va de 2020, por medio de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos. La cifra se conoció al revelarse que, a una menor de cuatro años, quien fue abusada en el departamento

de Huila, se le restablecieron sus derechos, mientras se brinda atención también a sus familiares. En ese departamento se han presentado 160 del total de los casos reportados por los cuales el ICBF pide a la justicia celeridad y ejecución en las condenas contra quienes cometen esos delitos. Según dio a conocer esa entidad, es preocupante la situación que vive la niñez debido a los casos de abuso reportados en los últimos días contra menores.

Cómo objetivo de esta investigación se tiene la de interpretar cuáles son los pronunciamientos de la Corte Constitucional y Corte Suprema de Justicia sobre el abuso infantil

Este proyecto se justifica porque al obtener conocimiento de los derechos y deberes que pueden ser de utilidad al momento de enfrentarse a un caso, y obtención de la información al momento de referir a un tema similar. Este artículo beneficia al grupo por que en un futuro no muy lejano podría sentar las bases para realizar un trabajo sea siendo abogado penalista y defensor de los derechos de los menores como también a la creación de un libro que resalte los derechos fundamentales de los niños y cambiar el pensamientos de muchas personas al acercarse un poco en el tema; siendo un tema tan complejo que la búsqueda como tal es el pronunciamiento de la corte, se podría decir que esta investigación tiene un mucha utilidad cerca de la información que abarca y como el tema sigue ocurriendo es bueno siempre mantenernos informado y en constante cambio, hacías las nuevas leyes que podrían surgir. La importancia tan fundamental que nos hizo realizar este proyecto es que los menores de edad colombianos son el futuro de Colombia y que sus derechos siempre han sido vulnerados por los hechos más atroces nunca cometido hacia una persona siempre a diario se escucha nuevas noticias sobre algún caso atroz cometido a un niño y esta investigación podría ayudar concientizar el daño tan fuerte que le hacemos al impúber y que a veces no tiene reversa.

La metodología utilizada es el Paradigma histórico – hermenéutico, con un Enfoque cualitativo, el Método inductivo el tipo de investigación descriptiva, la Población son las sentencias de las altas cortes, la técnica a utilizar es el análisis de texto, las fuentes son las secundarias

La principal conclusión es que la corte Constitucional Corte considera que cualquier persona puede interponer acción de tutela ante la eventualidad de una vulneración o amenaza de los derechos fundamentales del niño. La interpretación literal del último inciso del artículo 44 de la Carta, que permite a cualquier persona exigirle a la autoridad competente el cumplimiento de su obligación de asistir y proteger al niño, no puede dar lugar a restringir la intervención de terceros solamente a un mecanismo específico de protección de los derechos, el principio del interés superior del menor opera como el criterio orientador de la interpretación y aplicación de las normas de protección de la

infancia que hacen parte del bloque de constitucionalidad y del Código de la Infancia y la Adolescencia.

Palabras clave: Abuso, Niños, Sentencias

ABSTRACT

Violence is the use of force to achieve an end, especially to dominate someone or impose something or in many cases to end one or many lives. In Colombia, violence is one of the most talked about issues since it is one of its main problems throughout history, although our society has advanced in many ways regarding technology, this is an issue that in Colombia we have not yet managed to advance in many aspects. Child abuse is considered more than a crime for which the aggressor must be punished with the full weight of the law, since the consequences are devastating for the victim, for this fact I consider that the Colombian laws regarding the jurisprudence in these cases They have fallen short, is it possible that by respecting our constitution we could obtain higher penalties for any type of abuse. Although there have been improvements so that certain benefits are withdrawn with respect to the reduction of penalties, we do not believe that the management that has been given at the municipal, departmental and national levels is pertinent. More and more cases of child abuse and femicides are presented in our region, which is why we wanted to propose how the sentences to these individuals could be increased, respecting our constitution. In Chile, until now, most sexual and reproductive health programs operate under the premise that all women and especially adolescent women are or have been engaged in consensual sexual relations, without considering that many of them may be victims of sexual abuse and presenting different needs in sexual and reproductive health. Sexual assault is a traumatic event that affects, in a transversal way, victims of all socioeconomic levels and where the perpetrator is generally a man and the victims are women in the most vulnerable stage such as childhood and adolescence (1- 4). In Latin America, it is reported that 12% of sexual initiation is in children under 14 years of age, and between 15 and 30% sexual initiation is under coercion (5). In Chile, during 2010 6,956 complaints of sexual assaults were reported, of these 5,444 affected women and 1,512 men, with the highest number of complaints being concentrated in the Metropolitan Region, with 1,139 for rape and 2,311 for sexual abuse; the most vulnerable ages were between 5 and 14 years (6). A previous study showed that 22.7% of adolescents consulting Cembra reported sexual assaults and the average age at which this event occurred was 10.1 years (7). With the year 2020 being the most difficult since everyone was confined, child violence did not cease, much less in the Colombian territory where in 2020 there were 4,283 children and adolescents who were victims of sexual violence, the Colombian Institute of Family Welfare has attended. , so far in 2020, through Administrative

Procedures for the Restoration of Rights. The figure was known when it was revealed that, to a minor under four years old, who was abused in the department of Huila, her rights were restored, while care is also provided to her family members. In that department, 160 of the total of the reported cases have been presented for which the ICBF asks the justice for speed and execution in the sentences against those who commit these crimes. According to this entity, the situation that children experience is worrying due to the cases of abuse reported in recent days against minors.

The objective of this investigation is to interpret what are the pronouncements of the Constitutional Court and Supreme Court of Justice on child abuse

This project is justified because by obtaining knowledge of the rights and duties that can be useful when facing a case, and obtaining information when referring to a similar issue. This article benefits the group because in the not too distant future it could lay the foundations to carry out a job either as a criminal lawyer and defender of the rights of minors as well as the creation of a book that highlights the fundamental rights of children and change the thoughts of many people by getting a little closer on the subject; Being such a complex issue that the search as such is the ruling of the court, it could be said that this investigation is very useful near the information it covers and as the issue continues to occur, it is good to always keep ourselves informed and in constant change, did you the new laws that might emerge. The fundamental importance that made us carry out this project is that Colombian minors are the future of Colombia and that their rights have always been violated by the most atrocious acts ever committed against a person, new news about a case is always heard daily. committed to a child and this research could help raise awareness of the damage so strong that we do to him when he is prepubescent and that sometimes there is no reverse.

The methodology used is the historical - hermeneutical Paradigm, with a qualitative approach, the inductive method, the type of descriptive research, the Population is the sentences of the high courts, the technique to be used is text analysis, the sources are secondary

The main conclusion is that the Constitutional Court considers that any person can file a protection action in the event of a violation or threat of the fundamental rights of the child. The literal interpretation of the last paragraph of Article 44 of the Charter, which allows any person to demand that the competent authority comply with its obligation to assist and protect the child, cannot lead to restricting the intervention of third parties only to a specific mechanism For the protection of rights, the principle of the best interests of the minor operates as the guiding criterion for the interpretation and application of the child

protection standards that are part of the constitutionality block and of the Childhood and Adolescence Code.

KeyWords: Abuse, Children, Sentences

REFERENCIAS

Adapted From Caring For Your Baby And Young Child: Birth To Age 5, 6th Edition. (2015). Abuso Y Negligencia Infantil. 27/02/2021, De American Academy Of Pediatrics Sitio web: <https://www.healthychildren.org/Spanish/safety-prevention/at-home/Paginas/What-to-Know-about-Child-Abuse.aspx>

Anales De Psicología. (2015). Consecuencias Del Abuso Sexual Infantil. 4 mayo. 2015, De Mi Scielo Sitio web: https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-97282015000200024

Berrocal Duran, J. C., Mejía Turizo, J., & Villamizar González, R. L. (2018). Razonamientos jurisprudenciales de las altas cortes en la protección de la estabilidad laboral reforzada. *Erg@omnes*, 10(1), 114-128. <https://doi.org/10.22519/22157379.1215>

Corte Constitucional. (1996). Sentencia C-355/06. 24 De septiembre De 2021, De Relatoría De La Corte Constitucional Sitio web: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>

Corte Constitucional. (2018). Expediente T-6.674.947. 24 octubre De 2021, De Relatoría De Corte Constitucional Sitio web: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/t-448-18.htm>

Corte Constitucional. (2019). Sentencia C-164/19. 24 octubre 2021, De Relatoría De La Corte Constitucional Sitio web: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/C-164-19.htm>

Corte Constitucional. (2019). Sentencia T-196/19. 24 octubre De 2021, De Relatoría De La Corte Constitucional Sitio web:

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/t-196-19.htm>

Corte Suprema De Justicia. (2020). Sentencia Sp921-2020. 24 octubre 2021, De Relatoría De La Corte Suprema De Justicia Sitio web: <https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/2020/06/SP921-202050889.pdf>

Lafm. (2020). Abuso Sexual En Menores. 2 Julio 2020, de la FM Sitio web:

<https://www.lafm.com.co/colombia/abuso-sexual-menores-en-2020-van-casi-4300-casos>

Mejía Turizo, J., Miguél Donado, C. A., & Barrios Márquez, E. J. (2020). Derecho a la resistencia y constitucionalismo: apuntes desde Gargarella. *Justicia*, 25(38), 143-162. <https://doi.org/10.17081/just.25.38.4399>

Villa Villa, S. I., Berrocal Duran, J. C., & Osorio Gutiérrez, M. (2021). Vinculación laboral de la mujer cabeza de familia en alcaldías del área metropolitana de Barranquilla-Colombia. *Revista De Ciencias Sociales*, 27(3), 201-218. <https://doi.org/10.31876/rsc.v27i3.36765>

Villa Villa, S. I. ., Berrocal Duran, J. C. ., & Fernández Pineda, A. C. . (2021). Seguridad alimentaria de los niños venezolanos radicados en el sector villa Caracas - Barranquilla. *Advocatus*, 19(37). <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.37.8180>